



ABOGACÍA TRANSFORMADORA

FUIMOS PRESENTE. SOMOS FUTURO.



XII Congreso Nacional
de la Abogacía **2019**

8-11 MAYO 2019 VALLADOLID

Derecho al olvido y derecho al anonimato en el mundo digital

Alejandro Rubio González





Contenido

- Introducción
- Las nuevas tecnologías ante el Derecho
- La protección de datos como manifestación del derecho a la intimidad
- Las nuevas tecnologías y la protección de datos ante el TJUE
- Valoración de la jurisprudencia del TJUE
- Consecuencias institucionales



Introducción

- Agradecimientos
- El papel de la Abogacía del Estado
 - Vigencia del modelo de asistencia jurídica
 - Coordinación y trabajo en equipo
- Carácter innovador y delicado de la cuestión
- Explicación del contenido de la presentación





Las nuevas tecnologías ante el Derecho

- Planteamiento del problema
- Relaciones entre el Derecho y la Economía.
 - Responsabilidad del poder público
 - Responsabilidad del operador económico
- Conclusiones
 - Paralelismo con la segunda Revolución Industrial
 - Posibles soluciones: “regulatory sandbox”

El “derecho al olvido” como manifestación del derecho a la intimidad

- El “derecho al olvido” no es algo novedoso
- La protección de datos en la Unión Europea.
 - Derecho Originario
 - Derecho Derivado
- La privacidad en el mundo anglosajón
 - Los autores clásicos
 - La actualidad



Las nuevas tecnologías y la protección de datos ante el TJUE

- Panorama general
- El “derecho al olvido”: C-131/12 y C-398/15; C-136/17 y C-507/17.
- Retención de datos: C-293/12 y C-594/12, C-203/15 y C-207/16; C-510/18 y C-511/18 y C-520/18
- Puerto seguro: C-362/14
- PNR: Dictamen 1/15





Valoración de la jurisprudencia del TJUE

- Distinción entre los diferentes tratamientos
 - Legitimación
 - Ponderación
- Las garantías de los tratamientos: el problema de la conservación
- El principio de territorialidad. Paralelismo con otros asuntos.
- Necesidad de una regulación uniforme: base jurídica.
- La Carta de los Derechos Fundamentales



Consecuencias institucionales

- Transcendencia institucional: litigación y regulación
- Unión Europea
- España
- Abogacía del Estado
- Abogacía española

“Si queremos guiarnos por la luz de la razón, debemos dejar que nuestras mentes sean audaces”.

Louis D. Brandeis



Muchas gracias